

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 DIC. 1997

VISTO La nota presentada por el señor Legislador Rubén Sciutto; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia ayuda económica, para la señora María Ester RAMALLO, residente en la ciudad de Río Grande.

Que la señora RAMALLO se encuentra atravesando una difícil situación económica, agravándose más aún por un problema de salud.

Que su esposo encuentra sin trabajo, siendo casi imposible poder subsistir teniendo en cuenta que tiene cinco hijos y además de los gastos para alimentarlos, vestirlos, debe contar con fondos para hacer frente al costo de los medicamentos recetados, debido a su enfermedad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), a la señora María Ester RAMALLO, DNI N° 13.243.981., con domicilio en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y según lo solicitado por el Legislador Rubén Sciutto.

ARTICULO 2°.- El importe mencionado en el artículo precedente debe ser girado a la Suc. del Bco. de TDF, de la ciudad de Río Grande, a nombre de la señora RAMALLO.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 314 197.-